

Reglamento de Promoción “Vive una Experiencia de Altura”

PARTICIPANTES:

Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjeta de crédito Millas Plus American Express® de BAC emitidas en Honduras y que facturen con la misma bajo un esquema de reto de facturación, en la cual acumularán boletos electrónicos que les permitirá participar en el sorteo de un viaje para dos personas a Indura Beach & Golf Resort (Tela, Atlántida), comprado en Geotours.

FECHA DE INICIO: 01 de junio del 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de julio del 2024

ALCANCE GEOGRÁFICO: A nivel nacional.

CANTIDAD DE GANADORES: Uno (1) persona más un acompañante.

PREMIOS:

Un (1) paquete doble (ganador y un acompañante) de viaje a Indura Beach & Golf Resort, en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, Honduras, por 3 días y 2 noches que incluye lo siguiente:

- Traslado en helicóptero TGU-TELA-TGU o SPS-TELA-SPS, incluye equipaje hasta 30 Libras
- Estadía 2 noches, 3 días en Indura Beach & Golf Resort
- Habitación Junior Suite Ocean View
- Desayuno, almuerzo y cena
- Snack AM o PM a petición del huésped
- Bebidas alcohólicas y no alcohólicas durante el día hasta las 8:00 p.m.
- Masaje Indura para 2 personas de 60 minutos
- Clases privadas y juego de golf para 2 personas
- Detox Tour
- Cena romántica para 2 personas
- Seguro de viaje

Todo lo anterior para un solo ganador más su acompañante. El premio solo incluye lo indicado expresamente, lo que no se indica no se incluye y deberá asumirlo el ganador.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Para participar en la promoción y en el sorteo final, el cliente de tarjeta de crédito Millas Plus American Express® de BAC deberá inscribirse utilizando cualquiera de los siguientes canales:
 - Completando el formulario enviado en los correos electrónicos, mensajes de texto o redes sociales de BAC.
 - Sitio web www.baccredomatic.com
 - Web chat de www.baccredomatic.com
 - Agencias BAC a nivel nacional
2. A partir de la fecha de inscripción el cliente estará participando para el sorteo final y acumulará números electrónicos, identificados como boleto(s) para propósitos de este reglamento, de la siguiente manera:
 - a. 1 boleto por cada L 1,000 o su equivalente en dólares americanos.
 - b. 2 boletos por cargos automáticos suscritos.
 - c. 3 boletos por compras con Extra-financiamiento o Cuotas 0% de interés en comercios afiliados al programa en su tarjeta de crédito Millas Plus de BAC.

El periodo de acumulación será el mismo de la vigencia de la promoción el cual va únicamente del 01 de junio 2024 al 31 de julio del 2024.

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO:

1. El sorteo para elegir el ganador se llevará a cabo en las oficinas de BAC Honduras ubicadas en el, Edificio Corporativo BAC, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa, frente a agencia BAC principal, Tegucigalpa. El sorteo de los premios se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la promoción vigente.
2. La selección del ganador será en forma aleatoria. Se seleccionará el primer premio entre todos los participantes que hayan sido acreditados con boletos a partir de la base de datos que se haya generado con tarjeta de crédito Millas Plus American Express® de perfiles Dorado, Platinum y Black.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente al ganador, se obtendrán también 3 suplentes, quienes reemplazarán al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada suplente se regirá por este reglamento.
4. El certificado de premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:
 - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.
 - Tegucigalpa: 4 nivel, Edificio Corporativo BAC, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa. Si el ganador principal y los suplentes no reclaman el premio, BAC procederá según la normativa vigente.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Para recibir el premio, contactará al ganador informándole de su condición al ganador, por teléfono; la comunicación servirá para corroborar la identidad del tarjetahabiente y comprobar conforme a la lista de ganadores, que el tarjetahabiente es acreedor del premio.

Para recibir su certificado de premio, el cliente debe cumplir lo siguiente:

1. Haberse inscrito en la promoción.
2. Acumular boletos electrónicos.
3. Presentar su tarjeta de identidad y tarjeta de crédito Millas Plus American Express® activa.

Al programa de lealtad será acreditado un bono de Millas Plus el cual deberá redimir en la Agencia de Viajes Geotours, en Tegucigalpa, ubicada en Centro Comercial Lomas del Boulevard 1er nivel o en San Pedro Sula, Corporativo MetroPark.

Se establecerán las fechas de canje del premio dentro del reglamento interno. El ganador es el único responsable de los gastos incurridos para hacer valer el premio, así como de sus actos y conducta en todo momento durante el viaje. En el caso de que el ganador principal y los suplentes no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

El Ganador, tendrá 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio una vez sea contactado. Transcurrido el plazo para reclamar el premio, si el ganador principal no se comunica con el banco, se procederá a publicar a ganador suplente y así sucesivamente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Comunicación directa a nuestros clientes: HTML, SMS y redes sociales.

OBLIGACIONES DEL GANADOR:

1. El ganador y su acompañante se comprometen, a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya

brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. El ganador y su acompañante entienden y aceptan que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

2. El ganador, al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran el ganador y su acompañante, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador. Así mismo, el ganador será solidariamente responsables de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.
3. El ganador deberá conservar su tarjeta Millas Plus American Express® hasta la entrega del premio, en caso de ser ganador y haber realizado una migración de la tarjeta hacia otra marca o producto, el premio pasará al suplente y así sucesivamente.
4. El ganador acepta que el premio, le será acreditado en Millas Plus, las cuales deberá canjear en la agencia de Viajes Geotours, para poder realizar el viaje.
5. El ganador deberá seleccionar cualquier fecha, de acorde a disponibilidad entre los meses de septiembre y octubre, exceptuando el feriado morazanico. Hasta con 10 días de antelación a la fecha seleccionada.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES:

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por el uso de este. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:
 - a) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;
 - b) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
 - c) daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los valores pagados no son reembolsables y el ganador es responsables de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.
3. Los cambios y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de las empresas que dan servicio de transporte y de hotelería. Como ganador se obliga a conocer las restricciones de cambios, franquicia, costos, horarios, según cada una de las empresas.
4. El ganador es el único responsable de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC.
 - Todo asistente al viaje se rige por las condiciones y términos aquí descritos, así como cualquier disposición de las autoridades, siendo quien asiste es el único responsable del cumplimiento de estos en cuanto a regulaciones como ser códigos de vestimenta, conductas, indicaciones de ingesta o consumo de alimentos, bebidas, productos de tabaco o similares, indicaciones por cada asistente.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan responsabilidad de proveer los datos necesarios para la asignación del premio, y también es responsable de hacerle

saber a cada uno de los asistentes todas las condiciones que aplican para realizar el viaje y/o entrar y permanecer en el país y al partido.

- El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC.
- El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Grupo BAC de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriere por:
 - Cualquier hecho que se pueda derivar directa o indirectamente por el uso y disfrute del premio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- Será un ganador más un acompañante.
- La numeración de los boletos será asignada al cierre de cada mes y comunicada a los participantes mediante correo electrónico. Los participantes también podrán consultar sus boletos en la sucursal telefónica de BAC Credomatic.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso se asignará al suplente.
- El premio no incluye transporte hacia el aeropuerto o helipuerto desde donde despegará el helicóptero en Tegucigalpa o San Pedro Sula.
- El tarjetahabiente debe contar con su tarjeta Millas Plus en marca American Express®, si al momento de salir ganador ha migrado a otra Marca o Producto, el premio se otorgará al suplente.
- Solamente puede realizar un (1) cambio de fechas posterior a la reserva seleccionada en caso de que no pueda hacer uso en la fecha inicial indicada, el cambio debe ser notificada con 5 días hábiles a la nueva fecha de viaje, a la agencia de Viajes Geotours.
- Solicitud de reservación puede ser redimido únicamente por el titular del premio presentando su tarjeta Millas Plus American Express® y DNI correspondiente o documento de identificación: carné de residente o pasaporte. Estadía sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Cualquier servicio solicitado que genere un valor adicional al del paquete deberá ser pagado por el ganador en Geotours o directamente en Indura.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Una vez inscrito en la promoción, las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan números electrónicos para la tarjeta titular.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito, según sea el caso.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC Credomatic donde menciona lo siguiente: “No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará en ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- Al realizar el sorteo, el ganador y suplentes deberán encontrarse al día con sus obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic hasta la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, se considerará renunciado y extinguido y no asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC Credomatic entregará el premio a los suplentes.

- No participan en la promoción los empleados del grupo BAC Credomatic (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Pensiones BAC Credomatic).
- BAC Credomatic no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción a la promoción y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
- Quien desee participar en la promoción o reclamar un beneficio deberá conocer este reglamento, la normativa de BAC Credomatic sobre tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que aceptar y recibir los beneficios aquí adquiridos conlleva la obligación de conocer las condiciones de participación, las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
- Al participar en esta actividad, el cliente entiende y acuerda que todo reclamo relacionado a la actividad, lo debe hacer al organizador de la Actividad. Si para participar en esta Actividad Usted debe poseer o usar una credencial de pago licenciada emitidas por el organizador, entonces Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado al funcionamiento de dicha credencial, lo debe hacer a la entidad que le emitió dicha credencial de pago. "Usted" significa la persona que participa en la Actividad, junto con sus cesionarios, sucesores, distribuyentes, tutores, herederos y representantes legales. "Reclamo" significa cualquier tipo de reclamo, acción legal, demanda, tutela, denuncia y embargo, sin importar su causa (por ejemplo, sin limitación, negligencia, negligencia grave o dolo)."
- BAC nunca te solicitará que ingreses tu usuario, contraseña de Banca en Línea, token o Código BAC en links que recibas por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías del ganador para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. El ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen y compartirá con BAC fotos de su estadía en Indura disfrutando de su premio, para que se publicaran en los canales de BAC.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestros canales digitales, o escribanos al correo electrónico: sevicioalcliente@baccredomatic.hn